

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

## DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310017
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Seguridad de la Información y las Comunicaciones
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joaq Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación y de la universidad.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe. El desempeño actual de la titulación no se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación en cuanto al número de sesiones dedicadas a la impartición de la docencia presencial, según corresponde a la semipresencialidad prevista en la memoria de verificación (7 ECTS). Las clases presenciales son bien valoradas por los grupos de interés entrevistados.

El perfil de ingreso contempla con carácter excepcional el acceso de estudiantes con titulaciones ajenas a la rama técnica. No existen complementos formativos para este tipo de alumnos, ni se ha evidenciado el cumplimiento de un nivel mínimo de competencias necesario para cursar la titulación.

La coordinación horizontal y vertical es correcta, aunque depende únicamente del Coordinador del Máster.

En relación al desarrollo del plan de estudios, se han identificado problemas en la realización de las prácticas de empresa, que comprometen la finalización de los estudios y la adquisición de las competencias previstas en el periodo programado.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La página web de la Universidad Alfonso X el Sabio permite una ágil navegación y acceso a la información de las titulaciones impartidas.

La información disponible para los estudiantes a través de la página web es suficiente para tener un conocimiento básico de la titulación. Sin embargo, no están disponibles o no se encuentran actualizados algunos elementos importantes para futuros estudiantes como por ejemplo, horarios, sede de impartición, profesorado, empresas de prácticas, etc.

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente. La Universidad Alfonso X el Sabio cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado.

El sistema incluye diversos procedimientos organizados para dar cumplimiento a los criterios y directrices europeos aplicables a las instituciones de enseñanza, ESG Parte 1. Este sistema tiene certificado en vigor de cumplimiento de la norma ISO 9001:2008 emitido por AENOR, entidad que audita anualmente a la universidad. El diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad fue evaluado y encontrado conforme con las directrices del programa AUDIT de ANECA en 2009. Durante las entrevistas se ha puesto de manifiesto el funcionamiento de los mecanismos de mejora implementados en la universidad.

### DIMENSIÓN 2. Recursos

#### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico es suficiente y dispone de experiencia docente y profesional en la temática de la titulación. En algunos casos ha sido un elemento decisivo a la hora de seleccionar este Máster por parte de algunos alumnos.

#### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN

FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo, los medios materiales y las herramientas para la docencia, en especial el campus virtual, son adecuados para el desarrollo del título.

Los laboratorios de informática y comunicaciones están debidamente equipados para el desarrollo de las prácticas. En la titulación se ha incorporado la figura del Orientador. Se trata de una persona, que colabora con los alumnos en la planificación de sus tareas de estudio y que hace un seguimiento de la marcha de las mismas.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación aplicados en las asignaturas se consideran coherentes y adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, y corresponden con el nivel del MECES. Los trabajos de fin de Máster revisados se consideran adecuados para los estudios realizados. El sistema de evaluación de los mismos, mediante rúbricas, permite evidenciar la evaluación de competencias comprometidas con los estudios.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se realiza una correcta medición de indicadores de rendimiento y satisfacción de los estudios.

El Máster no se impartió en los cursos académicos 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013, lo que dificulta la existencia de los datos suficientes para evaluar la evolución de los indicadores de rendimiento, satisfacción e inserción laboral.

Se identifica una tasa de abandono de los estudios alta, posiblemente debida a las debilidades del criterio de acceso y admisión de alumnos.

El retraso generalizado en la realización de las prácticas externas, indicado en el Criterio 1, y el subsiguiente retraso en la realización de los trabajos fin de Máster, comprometen que los alumnos puedan, de forma general, completar sus estudios y adquirir los conocimientos y competencias comprometidos en el plazo previsto.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debería asegurar que los alumnos que no proceden de titulaciones técnicas cursen los correspondientes complementos formativos con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios.

#### **Criterio 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda completar y actualizar la información disponible de la titulación en la web de la universidad.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **Criterio 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debe asegurar que el plan de estudios ofrece la totalidad de los créditos previstos en sesiones presenciales a la totalidad de los alumnos.

2.- El título debe desarrollar mecanismos que permitan a los estudiantes cursar las prácticas en empresas dentro del período contemplado en el plan de estudios y por tanto finalizar la titulación en el plazo previsto.

En Madrid, a 11 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

